

DECRETO 2698 DE 2007

(julio 13)

por el cual se retira un Notario del servicio y se efectúa un nombramiento en interinidad.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y los artículos 5° del Decreto 2163 de 1970, 66 y 74 del Decreto Reglamentario 2148 de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Alberto Isaza Botero, Notario Primero del Círculo de Tuluá, Valle del Cauca, cumplió 65 años de edad el 29 de junio del año en curso, según se infiere de la copia del Registro Civil de Nacimiento que reposa en la Superintendencia de Notariado y Registro;

Que el Decreto 3047 de 1989, establece como edad de retiro forzoso para los Notarios, la de 65 años;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 182 del Decreto ley 960 de 1970, el retiro se producirá a solicitud del interesado, del Ministerio Público, de la Dirección de Vigilancia Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro, o de oficio, dentro del mes siguiente a la ocurrencia de la causa;

Que por los motivos mencionados se hace necesario retirar del servicio al doctor Alberto Isaza Botero y proveer el cargo de Notario Primero del Círculo de Tuluá, Valle del Cauca;

Que con fundamento en la certificación expedida por el Superintendente de Notariado y Registro, el doctor Javier Fernández Botero, identificado con la cédula de ciudadanía número 4578937 de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, no se encuentra en circunstancias que impidan

el ejercicio de la función notarial y reúne los requisitos exigidos en el artículo 153 del Decreto ley 960 de 1970, para desempeñarse como notario de primera categoría;

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Retirar del servicio al doctor Alberto Izasa Botero, identificado con la cédula de ciudadanía número 17064002 de Bogotá del cargo de Notario Primero del Circuito de Tuluá, Valle del Cauca, por cumplimiento de edad de retiro.

Artículo 2°. Nombrar en interinidad, en el cargo de Notario Primero del Circuito de Tuluá, Valle del Cauca, al doctor Javier Fernández Botero, identificado con la cédula de ciudadanía número 4578937 de Santa Rosa de Cabal, Risaralda.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

Publíquese comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de julio de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Carlos Holguín Sardi.